



Bruselas, 14 de abril de 2023
(OR. en)

7846/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0170(COD)**

**CODEC 488
CONSOM 109
MI 248
COMPET 273
DIGIT 56
CYBER 70
CHIMIE 30
JAI 368**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 87/357/CEE del Consejo y la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 30 de junio de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 20 de octubre de 2021².
3. El 30 de marzo de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 10381/21 + COR1; ADD 1-4.

² DO C 105 de 4.3.2022, p. 99.

³ 7800/23.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 79/22.
5. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
